



Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 28 de junio de 2008, habiendo considerado la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó:

**Autorizar un aumento de 9% a la escala uniforme de compensaciones adicionales vigente para el Personal Docente por ofrecer cursos adicionales a la tarea regular; disponiéndose el siguiente desglose de compensaciones por total de créditos:**

Total de Créditos	Bachillerato	Maestría	Doctorado
1	\$532	\$625	\$717
2	1,064	1,250	1,434
3	1,596	1,875	2,151
4	2,128	2,500	2,868
5	2,660	3,125	3,585
6	3,192	3,750	4,302

**Disponer que la nueva escala estará vigente a partir de 1ro de julio de 2008, y aplicará por igual a la tarea diurna y a la tarea nocturna como una escala uniforme por tarea adicional a la tarea regular.**

**Hacer constar que esta revisión contempla la asignación de fondos adicionales a las unidades para las compensaciones adjudicadas al ofrecimiento de cursos académicos y se utilizará como base la actividad del año académico 2008-2009; disponiéndose, sin embargo, que el costo del aumento de las compensaciones para otros propósitos será sufragado con los presupuestos vigentes de las unidades.**



**Dejar sin efecto a partir de la fecha de vigencia de la nueva escala la Certificación Núm. 15 (1995-1996) y toda otra norma contraria a la presente certificación.**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de julio de 2008.



  
Salvador Antonetti Zequeira  
Secretario